

Señora
Juez Promiscuo Municipal
Tenjo Cundinamarca
E. S. D.

REF: Sucesión del señor JOSE PAUL CRUZ ENRIQUEZ – Rad. 2014-0093.

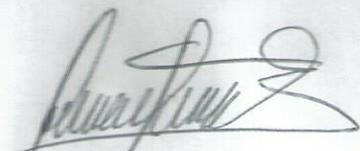
Obro como apoderada de los herederos reconocidos dentro del trámite sucesoral citado en la referencia.

En tal carácter y encontrándome dentro del término legal, comedidamente me permito interponer recurso de reposición en contra del auto de fecha 11 de diciembre de la presente anualidad.

Fundamento el presente recurso en el hecho de no haberse pronunciado el Despacho frente a la petición contenida en el memorial que antecede, en el sentido de ordenar inventario adicional sobre la fracción del 0.005% a que se hace alusión en la comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá y puesta en conocimiento del Juzgado.

Ruego en consecuencia modificar el auto recurrido en el sentido de ordenar el inventario y la partición adicional solicitadas.

Atentamente,



LADY JANNETH SOTO REYES
C.C. No. 52.787.440 DE BOGOTÁ
T.P. No. 187.313 C. S. de la J.